



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): VASQUEZ ANGULO RAUL
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2018-019
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 058-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 20/12/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 799.82
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 15/12/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00278-2019-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 799.669

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 27/11/2019, Término: 29/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 051-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU: 00184-2021-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00444-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 9.23U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba lupuna</i> <i>Huimba</i>		44.314	44.293	44.293	100%	100%
2	<i>Terminalia oblonga</i> <i>Yacushapana</i>		49.586	49.5	49.5	100%	99,8%
3	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>		705.922	705.876	705.876	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00444-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 7/06/2026 08:45:23

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.